

Dña. FATIMA GUTIERREZ SANCHEZ, DIRECTORA MEDICA DEL SUMMA 112

INFORMA

Con motivo de las dificultades existentes para el nombramiento de personal interino en la categoría de médico de urgencias y emergencias y para la cobertura mediante contratos de sustitución de las ausencias de dichos profesionales por incapacidad temporal y al incremento de sustituciones en periodo vacacional, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, ha autorizado un **Plan Especial** por el que retribuir a la categoría de **Médico de Urgencia y Emergencia** que presten servicio en las jornadas establecidas en dispositivos con ausencia por diferentes motivos de profesional médico desde el 29 de julio del 2022 hasta el 25 de septiembre de 2022, mediante doblajes.

La finalidad de dicho Plan, extraordinario y puntual es garantizar la operatividad de todos los dispositivos que deben prestar servicios en la franja de días arriba mencionados, para ello se desarrollará conforme a las siguientes premisas:

PRIMERO: AMBITO TEMPORAL.

El presente Plan se establece con carácter extraordinario para el período comprendido desde **el 29 de julio del 2022 hasta el 25 de septiembre de 2022, ambos inclusive.**

SEGUNDO: AMBITO

Dirigido **exclusivamente** a la **categoría de Médico de Urgencia y Emergencia**, que reúnan los requisitos de capacitación requeridos para los diferentes dispositivos a proveer, para ello los profesionales deberán:

1. Estar en activo en el SUMMA 112 en la fecha en que solicite la realización del módulo.
2. Reunir los requisitos de capacitación para el puesto al que se postulan.
3. Respetar los descansos No se podrán realizar módulos que no respeten los descansos establecidos legalmente.

TERCERO: DISPOSITIVOS DE COBERTURA.

Los dispositivos a cubrir mediante la realización de doblajes son UVI, VIR, UAD y CCU, todos ellos acorde a su jornada correspondiente.

CUARTO: PARTICIPACION EN MODULOS.

La participación en este Plan Especial es **VOLUNTARIA**, para ello los interesados deberán apuntarse en el Programa PARTICIPA, seleccionando el Dispositivo **MODULO UVI, MODULO CCU, MODULO VIR o MODULO UAD**, el resto de la selección es común al funcionamiento diario del resto de dispositivos de PARTICIPA.

***** Los profesionales que habiéndose ofertado como candidatos a través del Programa PARTICIPA para realizar jornadas en el periodo comprendido entre el día el 29 de julio de 2022 al 25 de septiembre de 2022 y **estas ya hayan sido asignadas desde RRHH**, percibirán las retribuciones comprendidas en este PLAN ESPECIAL sin necesidad de realizar ninguna gestión con respecto a dichos doblajes.*

QUINTO: ASIGNACION DE DISPOSITIVO.

Las Direcciones Médicas del SUMMA 112, priorizarán la necesidad de provisión de dispositivos en función de la actividad asistencial, trasladando dicho orden al departamento de RRHH quien realizará llamamiento siguiendo estricto orden de PARTICIPA. Aquellos profesionales apuntados a MODULOS serán asignados al dispositivo priorizado por dicha Dirección Asistencial con independencia de la ubicación del mismo.

SEXTO: RETRIBUCION EN NOMINA Y CONDICIONES.

El Plan Especial comprende una retribución de 50,00 €/hora (jornada de 12 horas = 600,00 €, jornada de 17 horas = 850,00 € y jornada de 24 horas = 1.200,00 €).

Para percibir este importe en concepto de modulo, la jornada asignada deberá realizarse en su totalidad, en caso de eventualidad o incidencia, sea cual fuere, y no se realizase en su totalidad, se abonará la jornada realizada conforme al importe ordinario establecido.

En Madrid, a 27 de julio de 2022
LA DIRECTORA MEDICA DEL SUMMA 112